

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2018

No. 252 Tomo II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018 6
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive” 2018 22

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2018 42

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales Ejercicio Fiscal 2018 96

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Transferencias Unitarias “A tu Lado”, para el Ejercicio Fiscal 2018 155

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico de Corazón”, para el Ejercicio Fiscal 2018 168
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Adulto Mayor”, para el Ejercicio Fiscal 2018 182

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programas de Desarrollo Social “Becas Escolares”, para el Ejercicio Fiscal 2018	198
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “El Corazón de México Educa”, para el Ejercicio Fiscal 2018	213
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Integración a Personas con Discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2018	227
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Primero Jefas de Familia”, para el Ejercicio Fiscal 2018	239
Delegación Cuajimalpa de Morelos	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación Programa Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables, para el Ejercicio Fiscal 2018	253
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Desarrollo y Asistencia Social, para el Ejercicio 2018	267
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Alimentación Sana para Cendi’S”, para el Ejercicio Fiscal 2018	278
Delegación Iztapalapa	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de diversos Programas Sociales, para el Ejercicio Fiscal 2018	290
Delegación Gustavo A. Madero	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2018	403
Delegación La Magdalena Contreras	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Apoyo para Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2018	494
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Infancia, para el Ejercicio Fiscal 2018	510
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Apoyo para las y los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2018	524
Delegación Miguel Hidalgo	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Discapacidad”, Para El Ejercicio Fiscal 2018	538
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, para el Ejercicio Fiscal 2018	552
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2018	566
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Educación para el Trabajo”, para el Ejercicio Fiscal 2018	580
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Promoción Deportiva”, para el Ejercicio Fiscal 2018	593

◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, para el Ejercicio Fiscal 2018	607
Delegación Milpa Alta	
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2018” (Promessucma), para el Ejercicio Fiscal 2018	622
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos “Programas Sociales”, para el Ejercicio Fiscal 2018	635
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” Nivel Primaria y Secundaria 2018	672
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” Nivel Superior 2018	686
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal (Piapn)” en su Ejercicio 2018, para el Ejercicio Fiscal 2018	699
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec) 2018”	720
Delegación Tláhuac	
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac por Amor a la Lectura”, para el Ejercicio Fiscal 2018	734
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Tláhuac Renace con la Educación”, para el Ejercicio Fiscal 2018	744
Delegación Tlalpan	
◆ Aviso Mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Colectivos de Personas Mayores Tlalpan 2018	753
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2018	772
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2018 - Juntos de la Mano”	808
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios de Atención a la Infancia en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social Tlalpan 2018”	826
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ciberescuelas Tlalpan 2018”	846
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2018”	866
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2018”	887
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2018”	907
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Deporteando Tlalpan 2018”	923
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018”	941
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2018”	966

◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “#Tlalpanproanimal”	982
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Promotores Culturales Tlalpan 2018”	1001
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2018	1017
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2018”	1032
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2018”	1047
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Recuperación Urbana Tlalpan 2018”	1062
Delegación Venustiano Carranza	
◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo y Atención al Adulto Mayor”, para el Ejercicio Fiscal 2018	1077
◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Jefas Madres de Familia con Hijos de 0 a 15 Años”, para el Ejercicio Fiscal 2018	1090
◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad”, PARA El Ejercicio Fiscal 2018	1102
◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Impulso Joven”, para el Ejercicio Fiscal 2018	1114
Delegación Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos, para el Ejercicio Fiscal 2018	1125

DELEGACIÓN TLÁHUAC

Lic. Rigoberto Salgado Vázquez, Jefe Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 104, 105, 106, 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39, fracciones VII, XXXVII y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 100, 101, 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 2,21,,24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, numerales 2 párrafo tercero y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción V, 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “TLÁHUAC POR AMOR A LA LECTURA” A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa

1.1. Órgano Político Administrativo:

Delegación Tláhuac.

1.2. Unidad Administrativa Responsable de la Operación

A través de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo.

II. Alineación Programática

Con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

EJE: 1 “EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO”

Área de Oportunidad: 3 “Educación”

OBJETIVO 1: Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

META 3

Contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida que favorezca la democracia, la igualdad y la cohesión social, a través de una mayor participación ciudadana en los diversos niveles educativos.

LINEAS DE ACCIÓN:

Desarrollar modelos fidedignos de intervención educativa formal e informal y coordinación de acciones con la sociedad civil y organismos especializados que promuevan la cultura de los derechos humanos, la perspectiva de género, el respeto a la diversidad sexual, la no discriminación y la interculturalidad, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de acuerdos, la transparencia y rendición de cuentas y el cuidado del medio.

Área de oportunidad: 1 “Discriminación y Derechos Humanos”

OBJETIVO ESPECIFICO 3.4

Garantizar los contenidos de derecho y el principio de igualdad y no discriminación como eje transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

LINEAS DE ACCIÓN

Incluir el derecho y el principio de igualdad y no discriminación en el diseño e implementación de documentos, acciones, programas, proyectos y políticas públicas.

III. Diagnóstico:

Tláhuac es una de las 16 delegaciones de la Ciudad de México, limita al norte con la Delegación Iztapalapa, al oriente con los municipios mexiquenses de Valle de Chalco y Chalco, al sur con Milpa Alta y al poniente con Xochimilco, tiene una superficie de 85,342 km², un total de habitantes: 360,265 y una densidad de 4,032 hab/km².

El hábito a la lectura y sus bajos niveles a nivel nacional, estatal y delegacional obedece a múltiples factores, entre ellos y en lo que corresponde al sector gobierno se tiene poco interés de fomentar la lectura y garantizar su acceso a ella como un derecho derivado del acceso a la cultura y educación, a través de programas específicos que además de incentivar el acto de leer, mejoren al tiempo mismo la comprensión lectora.

De acuerdo a cifras de INEGI del año 2010, en Tláhuac el 1.4% de la población en edad de 8 a 14 años no sabe leer y escribir; esto es 668 niñas y niños. Según estos estudios, la población que no ha adquirido esta habilidad de lecto-escritura a los 8 años de edad corre el riesgo de caer en rezago escolar o deserción cuyas consecuencias pueden ser asociadas a la pobreza e inequidad social.

El bajo nivel de lectura y su hábito por la misma es como se mencionó- multifactorial, según datos también del INEGI, a través de la creación de Módulo de Lectura “Metodología Común para Medir el Comportamiento Lector”, (MOLEC), levantado durante los primeros 20 días de febrero de 2016, 4 de cada 5 mexicanos alfabetas, mayores de 18 años, que saben leer y escribir un mensaje representan el 80% de la población. Este proyecto detectó que 59.6% declaró tener libros diferentes a los de texto en casa; poco más de la mitad veía a sus padres leer y a 33.6% le leían sus padres o tutores. En cuanto a la asistencia a lugares donde se puede acceder a material de lectura, el mayor porcentaje lo registraron las personas que acudieron a la sección de libros y revistas de una tienda departamental, en segundo lugar se encuentran las personas que fueron a una librería, en tercer lugar las que acudieron a un puesto de libros o revistas usados y el menor porcentaje se registró en personas que fueron a alguna biblioteca en los tres meses anteriores a la fecha de levantamiento, es decir el mayor porcentaje de lectores son intermitentes, leen solo cuando a su paso se encuentran los materiales. Acudir a una biblioteca es la cuarta de entre cuatro opciones para acudir a leer.

Aunque este estudio del INEGI destaca que la importancia de la lectura está en el estímulo, de tal forma que el primer estímulo se encuentra en el hogar durante la infancia para la práctica de la lectura. De igual manera enuncia que el 92.5 % de la población lectora dijo haber tenido un estímulo en su infancia y el 22.4% indicó una falta de interés, motivación o gusto por la lectura.

Las cifras demuestran que el acto de leer obedece por un lado a la obligatoriedad y por el otro al simple hecho de leer por placer.

Así, encontramos que el promedio de lectura en los mexicanos es de 3.8% libros por año en población adulta, según los datos extraídos de INEGI, febrero de 2016.

Por otro lado, cifras de la Encuesta Nacional de Lectura 2015, muestra que el 45.2% de la población encuestada, personas de 12 años en adelante; menciona a veces no entender lo que lee.

Entonces, cuando se habla de coadyuvar a combatir el rezago escolar lo hacemos responsablemente al sabemos y entender que al impulsar círculos de lectura, con las niñas y niños; se propone colocar el énfasis en aprender a leer correctamente primero, y fortalecer después técnicas para el buen leer que incidan en la comprensión de lo que se lee. La niñez precisamente es la etapa en la cual es crucial fomentar el hábito a la lectura y desarrollar habilidades para la comprensión lectora. En el resto de la población joven y adulta, se busca incluirlos en este esquema innovador de lectura en lugares no convencionales para esta actividad y mostrarla como un derecho al esparcimiento y la cultura. Con la continuidad de esta acción se fomenta el hábito y amor por la lectura al tiempo mismo que se incluye a universitarios como operadores para desarrollar el programa, fomentando y formando ciudadanía responsable, entes activos en su comunidad con principios y valores así como una alta conciencia de participación ciudadana.

III.1. Antecedentes

Tláhuac por Amor a la Lectura es un programa creado en marzo del año 2016, que funcionó con 20 promotores de lectura, quienes tuvieron la tarea de conformar 60 círculos de lectura en las doce Coordinaciones Territoriales de Tláhuac, trabajando y promoviendo la lectura con población infantil, jóvenes y población adulta en espacios públicos. Al año siguiente se modifica agregando realizar 20 lecturas colectivas en voz alta.

En la Ciudad de México no existe programa alguno similar por lo que el antecedente real es el mismo programa del ejercicio fiscal 2016.

IV. Objetivos y Alcances

IV.1. Objetivo General:

Fomentar el hábito a la lectura y técnicas de comprensión lectora entre las y los habitantes de Tláhuac a través de 60 círculos de lectura y 20 lecturas colectivas en voz alta con la participación de 20 promotores de lectura a quienes se otorgará una ayuda económica durante 2018.

IV.2. Objetivos Específicos:

a) Garantizar el derecho de acceso a la cultura a través de la lectura con 60 círculos de lectura en algunos de los siguientes espacios: bibliotecas, plazas públicas, pueblos, barrios, Unidades Habitacionales y colonias de la Delegación Tláhuac durante el año 2018.

b) Fomentar la lectura como una herramienta educativa para la ciudadanía, que repercuta en el desarrollo humano y educativo no formal que coadyuve en la toma de decisiones, a través de 20 acciones de lectura colectiva en voz alta dirigidas a la población en general durante el año 2018.

c) Otorgar una ayuda económica a 20 promotores de lectura de entre 17 y 22 años de edad, egresados del nivel bachillerato y hasta 3 años después de haber concluido dicho nivel, aun continúen con estudios superiores o no.

IV.3. Alcances:

Con el Programa “TLÁHUAC POR AMOR A LA LECTURA”, se pretende crear un modelo de lectura, innovador y altamente estimulante que permita hacer de la población de Tláhuac, una delegación lectora. Con el fin de proporcionar herramientas de análisis a las y los habitantes para desarrollar habilidades; lo que redundará en mayores posibilidades de mejorar sus condiciones de vida.

Con este servicio que otorgan las y los promotores de lectura se garantiza el derecho a la cultura y sano esparcimiento a través de la lectura.

V. Metas Físicas

Para el ejercicio fiscal 2018, las metas serán de 20 apoyos económicos a igual número de promotores de lectura, generar 60 círculos de lectura con un mínimo de 5 participantes por cada círculo de lectura y 20 acciones de lectura colectiva en voz alta en algunos de los siguientes espacios bibliotecas, plazas públicas, pueblos, barrios, Unidades Habitacionales y colonias de la Delegación Tláhuac. Así como la creación de una base de datos de al menos 300 nuevos lectores.

Los apoyos económicos se otorgarán a las y los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación.

Se dará cumplimiento al Artículo 47 de reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Cuando por razones presupuestales no sea posible el logro de la universalización de los derechos sociales, se aplicará en sus primeras fases el método de focalización territorial consistente en el otorgamiento de los beneficios del programa a todas las y los habitantes que reúnan los requisitos en los ámbitos socio espacial seleccionados. Sólo de manera excepcional se podrá realizar la focalización por personas o por hogares, debiéndose justificar en todos los casos la aplicación de dicho criterio.

VI. Programación Presupuestal.

En el ejercicio fiscal 2018 se cuenta con un presupuesto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, que serán destinados para el Programa “Tláhuac por Amor a la Lectura” y que podrá verse afectado por ampliaciones o disminuciones que determine la autoridad competente. Para llevar a cabo las necesidades y objetivos del Programa a través de las presentes reglas de operación, se tiene previsto distribuir los beneficios del Programa de la siguiente manera:

Promotores	Apoyo total por promotor
20 personas	\$15,000.00 (en dos emisiones)

VII. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

VII.1. Difusión:

A través de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las presentes Reglas de Operación; así como su incorporación al Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), en la página oficial de Internet de la Delegación www.tlahuac.cdmx.gob.mx, redes sociales (Facebook o twitter) y en todas las bibliotecas de la demarcación así como espacios públicos de la Delegación.

Para mayor información, acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo ubicada en Santa Cruz 217 Colonia Arboledas, CP 13219, Tláhuac, Ciudad de México Tel. 58 45 89 22, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs.

VII.2. Requisitos de Acceso:

Habitar en la Delegación Tláhuac.

Haber egresado con máximo tres años de antigüedad de una institución pública de nivel medio superior de la Ciudad de México.

Las y los interesados deberán llenar un formato de solicitud de registro y deberán entregar la siguiente documentación en la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo ubicada en Santa Cruz 217 Colonia Arboledas, CP 13219, Tláhuac, Ciudad de México Tel. 58 45 89 22, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs., en los días establecidos según la convocatoria que se emita para ello.

a). Identificación con fotografía (INE, IFE, pasaporte o cedula profesional en caso de ser mayor de edad)

- b).CURP de la y el aspirante,
- c).Comprobante de domicilio (Telmex, predial, sistemas de agua o CFE), con vigencia no mayor a tres meses o constancia de domicilio expedida por la autoridad competente
- d).Comprobante de estudios correspondiente al ciclo escolar actual si se encuentran inscritos. En caso de ser egresados deberán presentar certificado de terminación de estudios que así lo acredite.
- e).Presentar formato de solicitud de acceso al programa, disponible en la oficina de registro de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo.
- f).Dos fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro).

Toda la documentación se requiere en tres copias y original solo para cotejo, el comprobante de domicilio se actualizará cada vez que la autoridad operadora del programa así lo requiera.

Una vez concluido el periodo de registro y en caso de haber 21 o más solicitudes se realizará entrevista de valoración de perfil y experiencia para la selección de las y los promotores, misma que se publicará en la página oficial de la Delegación y en Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo de acuerdo a las fechas establecidas en la convocatoria.

Requisitos de acceso a los círculos de lectura:

- a).Mayor de 6 años
- b).Proporcionar datos completos como: Nombre, dirección (opcional), edad, sexo, número telefónico (opcional).
- c).Ser iniciado en el acto de leer y escribir

VII.3. Procedimientos de Acceso:

A través de la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las presentes Reglas de Operación; así como su incorporación al Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO), en la página oficial de Internet de la Delegación www.tlahuac.cdmx.gob.mx, redes sociales (Facebook o twitter) y en todas las bibliotecas públicas de la demarcación, así como en espacios públicos.

El área responsable del registro de las y los aspirantes es la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en Santa Cruz 217 Colonia Arboledas, CP 13219, Tláhuac, Ciudad de México Tel. 58 45 89 22, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs.

Una vez entregada la documentación requerida, se extenderá un comprobante de entrega recepción de documentos y registro completo al programa sin que ello implique la incorporación al programa.

En caso de haber más de 20 solicitudes de acceso al programa, se realizarán entrevistas de valoración del perfil y experiencia de las y los aspirantes, a cargo del Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo Educativo.

En caso de ser aceptada o aceptado en el programa se publicarán los resultados y se informará en carta de aceptación que serán incluidos en un padrón de beneficiarios y sus datos quedaran protegidos, incorporados y tratados conforme a la "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México", así mismo y conforme al artículo 38 de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se establece que:

"Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Los resultados serán publicados en la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en Santa Cruz 217 Colonia Arboledas, CP 13219, Tláhuac, Ciudad de México Tel. 58 45 89 22, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs., así como en la página oficial de Internet de la Delegación www.tlahuac.cdmx.gob.mx, redes sociales (Facebook o twitter).

El acceso al Programa queda supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como en la Convocatoria vigente, mismos que garantizan el derecho de acceder al programa sin distinguir sexo, raza, religión o condición social.

Todos los formatos y los trámites de inscripción y reinscripción al Programa son gratuitos.

Ningún servidor público o área alguna, podrán establecer requisitos o trámites adicionales a los establecidos en la Convocatoria como en las presentes Reglas de Operación del Programa para el año 2018.

VII.4. Requisitos de permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal. Causales de Baja:

- a). Cuando la o el promotor proporcione información falsa y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite del Programa.
- b). Cuando la o el promotor renuncie expresamente por escrito a los beneficios del Programa.
- c). Cuando la o el promotor de lectura no cumpla en tiempo y forma con la entrega de informes semanales, en tres ocasiones consecutivas.
- d). Cuando la o el promotor no haya asistido a 3 actividades consecutivas sin justificación alguna, incluyendo entrega de reportes y capacitaciones.
- e). Cuando la o el promotor fallezca.

La Jefatura de Unidad Departamental informará por escrito a la Subdirección de Servicios Educativos la baja de la o el promotor, por cualquiera de las causales anteriores, así como la sustitución correspondiente.

VIII. Procedimientos de Instrumentación

VIII.1. Operación:

La o el solicitante debe acudir el día y en el horario establecido de acuerdo a las fechas que se establezcan. El personal asignado por la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo recibe la documentación, en caso de haber improcedencia devuelve la documentación e informa al o el solicitante para que subsane, en caso de que no existan faltantes recibe la documentación y procede a la entrega del formato de registro, el cual contendrá los datos de la o el solicitante, a fin de ser llenado de manera inmediata.

La o el solicitante entrega los formatos debidamente llenados y el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo extenderá el comprobante de entrega recepción de documentos que completa el registro de solicitud de acceso al programa.

El personal asignado por la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo capturará cada uno de los datos del solicitante en una base de datos hecha ex profeso.

Los criterios de selección para ser beneficiarios, serán transparentes, equitativos y no discrecionales; los cuáles serán a través de un Grupo Revisor, el cual estará integrado por la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, la Subdirección de Servicios Educativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, quienes dictaminarán y realizarán la selección correspondiente, definiendo el listado de beneficiarios seleccionados para ser promotores de lectura.

La o el solicitante acude en los tiempos y lugar establecidos en la convocatoria a revisar si fue seleccionada o seleccionado en el programa. En caso de ser afirmativo se les hará entrega de carta de aceptación y selección al programa.

Todas las acciones administrativas inherentes al programa serán realizadas en tiempo y forma por la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo.

Las y los solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en las presentes reglas de operación.

Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, será el encargado de llevar a cabo la integración del expediente administrativo con la documentación establecida.

Las actividades de promoción de lectura se impartirán de lunes a viernes y en ocasiones los días sábados y domingos del presente año. Cubriendo un mínimo de 10 horas semanales por promotor, que incluye capacitación, difusión, actividad y entrega de informes, a cada promotor se le asigna un área de trabajo en la cual ubicarán sus espacios para los círculos, realizarán difusión de los círculos de lectura en la que llevarán a cabo cada sesión.

Toda la operación del Programa “Tláhuac por Amor a la Lectura”, se encuentra a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, con domicilio en: Santa Cruz 217 Colonia Arboledas, CP 13219, Tláhuac, Ciudad de México Tel. 58 45 89 22, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs.

Los datos personales recabados durante el registro serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”. Así mismo y conforme al artículo 38 de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se establece que:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

El listado de aquellas y aquellos que resulten beneficiarios, será publicado en la página oficial de la Delegación Tláhuac www.tlahuac.cdmx.gob.mx, y en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en: Santa Cruz 217 Colonia Arboledas, CP 13219, Tláhuac, Ciudad de México Tel. 58 45 89 22, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs.

Los casos no previstos para el Programa, serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, la Subdirección de Servicios Educativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo.

Todos los formatos y los trámites de inscripción y reinscripción al Programa son gratuitos.

VIII.2. Supervisión y Control

La Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, será la encargada de supervisar el desarrollo de las actividades y procedimientos de las presentes reglas; coordinará el Sistema de Información y elaborará los informes correspondientes, información que será presentada a la Subdirección de Servicios Educativos mensualmente.

Las y los promotores tendrán la obligación de entregar semanalmente a la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo la información derivada de cada actividad realizada y evaluación del modelo implementado, a través de listado con nombre, edad, sexo, dirección de asistentes (opcional), y número telefónico (opcional) así como evidencia fotográfica.

Al final deberá entregar base de datos de nuevos lectores y resultados de su trabajo e intervención de la zona asignada.

IX. Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana

Cualquier persona podrá interponer una queja dirigida de manera escrita al Director General de Desarrollo Social, ubicada en Edificio “Leona Vicario”, Andador Miguel Hidalgo S/N, Bo. San Miguel, Delegación Tláhuac, en un horario de 9:00 a 20:00 hrs., a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Delegación, ubicada en Av. Tláhuac S/N, esquina Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., para su revisión, evaluación y respuesta en un plazo que no exceda los cinco días hábiles después de ingresar su queja.

También pueden acudir a la Contraloría Interna cuando considere que se le excluye del programa social, ubicada en la calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, Colonia Santa Cecilia, Delegación Tláhuac. En la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violaciones e incumplimiento en materia de Desarrollo Social y en la página: www.contraloria.cdmx.gob.mx, ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de acuerdo a los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En caso de no resolver la queja interpuesta ante las instancias competentes, entonces podrán dirigirse a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o a LOCATEL, quien en su caso turnara a la Procuraduría Social.

X. Mecanismos de Exigibilidad.

En cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la exigibilidad es el derecho de las y los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disponibilidad presupuestal con que se cuente; por lo que las y los beneficiarios y aspirantes a formar parte del programa pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso a los servicios garantizados.

“Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

- a). Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- b). Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c). Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.”

Todas y todos los habitantes de la Delegación que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación, podrán ser beneficiarios del Programa, en el entendido de que una vez agotado el recurso presupuestal para su ejecución, no se podrá brindar el apoyo, aun cuando se cumpla con los requisitos señalados en las presentes Reglas.

Atendiendo lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, “Es obligación de las y los servidores públicos responsables de la ejecución del Programa, tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que las y los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la

autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”, por lo que estará visible en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en: Santa Cruz 217 Colonia Arboledas, CP 13219, Tláhuac, Ciudad de México, para conocimiento de la población.

En caso de que la o el interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios del Programa, se dará respuesta a la o el interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal, una vez que presente su recurso por escrito. En la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violaciones e incumplimiento en materia de Desarrollo Social y en la página: www.contraloria.cdmx.gob.mx, ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

XI. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

XI.1. Evaluación:

Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México en caso de encontrarse considerado en su programa anual de evaluaciones externas.

“La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal”.

La Subdirección de Servicios Educativos a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo será la responsable de realizar la Evaluación Interna del Programa, que contenga datos recabados a través de encuestas de opinión, complementado con fuentes de información oficial, y una base de datos de lectores que hayan participado en los círculos. Indicadores de resultados, Indicadores de evaluación e impacto.

XI.2. Indicadores de Gestión y resultados.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir el bajo nivel de lectura través círculos de lectura por coordinaciones territoriales	Porcentaje de lectores atendidos por coordinación territorial	$= (\text{lectores por coordinación} / \text{total de habitantes por coordinación}) * 100$	eficacia	porcentaje	Base de datos	JUD de Apoyo Educativo	La población se interesa de los círculos de lectura buscando formas para la continuidad
Propósito	Los Habitantes de Tláhuac leen más comprendiendo mejor los contenidos	1 Promedio de Asistentes por círculo de lectura 2 porcentaje de lectores mejoran comprensión lectora	1 $= (\text{Total de asistentes a círculos} / \text{total de círculos de lectura realizada})$ 2 $= (\text{Total de asistentes a círculos con respuesta afirmativa} / \text{total de asistentes a círculos de lectura realizada}) * 100$	1 eficiencia 2 calidad	1 promedio 2 porcentaje	1 Base de datos 2 Encuestas de opinión	JUD de Apoyo Educativo	La Secretaría de Cultura incentiva conformación de nuevos libro clubs

Componentes	<p>1. apoyo económico a promotores para operar el programa entregado</p> <p>2. Círculos de lectura impartidos</p> <p>3. Lecturas colectivas en voz alta realizadas</p>	<p>1 Ayuda económica que reciben promotores</p> <p>2 porcentaje de Círculos de lectura impartidos</p> <p>3 habitantes de Tláhuac acuden a Lecturas colectivas en voz alta</p>	<p>1 =Presupuesto asignado/promotores</p> <p>2 = total de círculos de lectura realizados/ 60 círculos de lectura programados X100</p> <p>3 =Total eventos de lectura colectiva en voz alta realizados/20 eventos de lectura colectiva en voz alta programados X100</p>	Eficiencia	<p>1 Pesos</p> <p>2 Porcentaje</p> <p>3 porcentaje</p>	<p>Informe</p> <p>Informe semanal</p> <p>Informe semanal</p>	JUD de Apoyo Educativo	Los habitantes de Tláhuac acuden a los círculos constantemente adquiriendo técnicas de lectura
Actividades	<p>A1C1 realizar padrón promotores beneficiarios</p> <p>A2 C1 Asignar zona a promotores</p> <p>A1C2 Capacitar a promotores de lectura</p> <p>A2 C2 Realizar difusión de actividades</p>	<p>A1C1 Porcentaje de solicitudes respondidas afirmativamente</p> <p>A2 C1 Porcentaje de colonias cubiertas</p> <p>A1 C2 Cursos de capacitación promotores</p> <p>A2 C2 Promedio de carteles colocados</p>	<p>A1C1 solicitudes respondidas afirmativamente/total de apoyos programados X 100</p> <p>A2 C1 Total de colonias con al menos un círculo/total de colonias de Tláhuac X100</p> <p>A1 C2 (No. De promotores capacitados/Total de promotores)*100</p> <p>A2C2 Numero de carteles colocados/total de actividades realizadas</p> <p>A3C2 No. de actividades reportadas /No. de actividades programadas X100</p>	<p>Eficiencia</p> <p>Eficiencia</p> <p>Eficiencia</p> <p>eficiencia</p>	<p>Personas</p> <p>A2 C1 Porcentaje</p> <p>A1 C2 Porcentaje</p> <p>promedio</p>	<p>A1C1 Padrón de beneficiarios</p> <p>Base de datos</p> <p>asistencia a los cursos de capacitación</p> <p>Verificación visual y reporte mensual</p>	JUD de Apoyo Educativo	<p>Componente 2</p> <p>1 La difusión y publicidad del programa que hace la delegación por medio de carteles llega a la población en tiempo y cantidad adecuada.</p> <p>2 la población identifica los espacios</p> <p>3 El promotor cuenta con identidad y da confianza a la población</p>

	A3 C2 Entregar control mensual de actividades	A3C2 Porcentaje de Cumplimiento de actividades		Eficiencia	Porcentaje	informe mensual		
	A4C2 Entregar base de datos	A4C2 Porcentaje de base de datos	No. de base de datos entregadas /No. de base de datos programadas X 100		porcentaje	Base de datos		
	A5C2 aplicar encuestas de opinión a asistentes a círculos.	A5C2 porcentaje de opinión positiva	Total de respuestas positivas /total de encuestas realizadas X100	Eficiencia	porcentaje	encuestas		
	A1C3 Realizar 20 lecturas colectivas	A1C3 promedio población a las lecturas colectivas	A1C3 No. de asistentes a lecturas colectivas/ total de eventos	calidad	porcentaje	encuestas		
				Eficacia	Porcentaje	Base de datos		

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados.

XII. Formas de Participación Social

A través de las propuestas hechas por la ciudadanía que acude a los diferentes consejos delegacionales, así como en las audiencias públicas. Asimismo para fomentar la participación social se dará difusión del programa en la Delegación Tláhuac; la ciudadanía podrá presentar sus comentarios y observaciones, directamente en la Dirección General de Desarrollo Social o vía telefónica al 58 42 34 32; en la página oficial de la delegación www.tlahuac.cdmx.gob.mx, o a través de las redes sociales.

PARTICIPANTE	ETAPAS EN LA QUE PARTICIPA	FORMAS DE PARTICIPACIÓN	MODALIDAD
Individual	Intermedia y final	Evaluación e implementación	Información y consulta

La población asiste a los círculos de lectura.

XIII. Articulación con otras Actividades Institucionales Sociales

Se articula con el Programa y las Actividades Sociales emprendidas por la Dirección General de Desarrollo Social, orientadas a mejorar la calidad de vida de la población en la Delegación Tláhuac.

XIV. Mecanismos de fiscalización

La Contraloría General de la Ciudad de México, conforme a sus atribuciones, vigilará el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

14.1. Indicar el número y fecha de la sesión del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) en la que fue aprobado el Programa Social.

14.2. Como parte del informe trimestral remitido a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se enviarán los avances en la operación del programa social, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados, la distribución, según sea el caso, por delegación y colonia.

14.3. La Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

14.4. Se proporcionará la información que sea solicitada por la Contraloría y/o los órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

14.5. Las personas Contraloras Ciudadanas de la Red de Contralorías Ciudadanas que coordina y supervisa la Contraloría General, vigilarán en el marco de sus derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en los Lineamientos del programa de Contraloría Ciudadana, el cumplimiento de las presentes reglas de operación, así como de las normas y procedimientos aplicables a la programación y ejecución del programa social y el ejercicio de los recursos públicos.

XV. Mecanismos de Rendición de Cuentas

15.1. De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia, será publicado en la página oficial de la Delegación Tláhuac www.tlahuac.cdmx.gob.mx y en Gaceta de Oficial la Ciudad de México en el sitio también se podrá disponer de la siguiente información en la publicación de las reglas de operación.

- Los criterios de planeación y ejecución del programa, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello.

El resultado de la evaluación del ejercicio y operación del programa.

XVI. Criterios para la Integración y Unificación del Padrón Universal de personas Beneficiarias o Derechohabientes

Con base a la Ley de Desarrollo para el Distrito Federal, se entenderá por padrón de beneficiarios a la relación oficial de personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social y que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente (ya sea reglas de operación o leyes particulares que dan origen al programa social).

La Demarcación publicará dicho padrón en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2019.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tláhuac, Ciudad de México, a 25 Enero del 2018.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. RIGOBERTO SALGADO VAZQUEZ
JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC
